



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/5415/2020

30 de noviembre del 2020

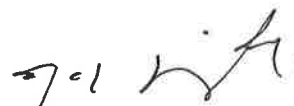
Asunto: Acuerdo de suspensión

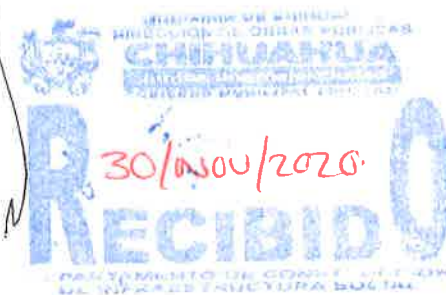
ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **REMDELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE**, que al amparo del **Contrato No. 106/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 01 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

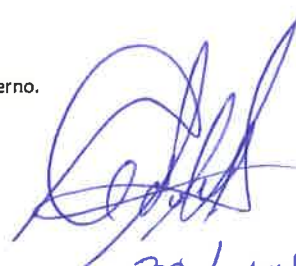

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/emr




30/NOV/2020



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 106/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 106/2020, CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 30 de noviembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 106/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de julio de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 106/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE"**, por un monto de **\$2,887,122.86 (dos millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veintidós pesos 86/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del **27 de julio del 2020 al 23 de diciembre de 2020**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que con fecha 20 de agosto se celebró acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra quedando como nueva fecha de inicio y terminación los días **19 de agosto de 2020 y 15 de enero de 2021** respectivamente.



III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 106/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 01 de diciembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 106/2020


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 106/2020, RELATIVO A REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE.

